



FELIX NICOLAS MARTINEZ BENITEZ

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 691
DE CONTRATOS PUBLICOS

ASUNCION - PARAGUAY

ESCRITORIO: ITURBE Nº 963 Y TTE. FARIÑA - TELEFAX: 444 960 - CEL.: (0981) 458 442

E-mail: nicolasmartinezescibano@gmail.com

AÑO 2025.....

Escritura de: PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
Y ADMINISTRATIVOS. - - - - -

Otorgado por: EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAJISTRADOS
(JEM). - - - - -

A favor de: LOS ABOGADOS MARIA PAZ ELIZECHE AYALA Y
CARLOS BOSCHERT. - - - - -

Escritura Nº 31 Fecha: 19/06/2025

Folio: 103 y Sgtes. Protocolo CIVIL "B"

PRIMER Testimonio



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2024



ESCRIBANO : FELIX NICOLAS MARTINEZ BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 691



N°000232841

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTOR-

2. GADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAJISTRADOS (JEM) A

3. FAVOR DE LOS ABOGADOS MARIA PAZ ELIZECHE AYALA Y CARLOS

4. BOSCHERT SIN REVOCAR PODER OTORGADO A FAVOR DEL ABOGADO RODRI-

5. GO LEGAL GOMEZ.-----

6. NUMERO: TREINTA Y UNO (31). En la Ciudad de Asunción, Capital

7. de la República del Paraguay, a los DIEZ Y NUEVE días del mes

8. de JUNIO del año DOS MIL VEINTICINCO; Yo, FELIX NICOLAS MARTI-

9. NEZ B., Notario y Escribano Público, con Registro N°691, de

10. esta capital, me constituyo ante el Prof. Dr. CESAR ANTONIO

11. GARAY ZUCCOLILLO, paraguayo, soltero, con C.I.N°424.000, de mi

12. conocimiento, mayor de edad, hábil, en la sede del Jurado de

13. Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo casi

14. Oliva de esta ciudad capital, doy fe.- El Prf. Dr. CESA RANTONIO

15. GARAY ZUCCOLILLO suscribe esta escritura pública en nombre y re-

16. presentación del JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAJISTRADOS (JEM),

17. en su caracter de PRESIDENTE de dicha institución, según consta

18. en el Acta de Sesión celebrada en fecha 27 de febrero de 2025,

19. cuya fotocopia autenticada dejo agregada a este Protocolo, y que

20. copiada en lo pertinente dice: "Acto seguido, se procedió a la

21. elección de Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magis-

22. trados, y en ese sentido, la Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de

23. Correa propuso para el cargo respectivo al Prof. Dr. César An-

24. tonio Garay Zucolillo, moción que fue secundada por unanimi-

25. dad de los miembros presentes, quien resulto electo como

10000



1. Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, co-
2. rrespondiente al periodo 2025-2026, desde el 1° del mes marzo
3. de 2025 hasta el 1° de marzo 2026". Es copia fiel.- El Jurado
4. de Enjuiciamiento de Magistrados es un órgano de rango consti-
5. tucional y su Presidente se halla facultado para el presente
6. otorgamiento conforme a la Ley N° 6814/21, Artículo 2°, que
7. establece: "El Presidente del Jurado tendrá las siguientes
8. atribuciones: a) Ejercer la representación del Jurado".- Y el
9. Prof. Dr. CESAR ANTONIO GARAY ZUCCOLILLO, en el carácter invo-
10. cado y acreditado, DICE: Que, por este acto jurídico, confiere
11. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor
12. de los Abogados: MARIA PAZ ELIZECHE AYALA, con Matrícula Profe-
13. sional de la C.S.J. N°39.472 y C.I.N°3.202.239; y CARLOS BOS-
14. CHERT, con Matrícula Profesional de la C.S.J. N°50.029 y C.I.N°
15. 4.905.413, para que actuando en forma conjunta, separada, indi-
16. vidual, indistinta o alternadamente, inicien e intervengan en
17. todos los asuntos judiciales y administrativos en donde el Ju-
18. rado de Enjuiciamiento de Magistrados sea parte legítima, por
19. cualquier causa, derecho o título, sea en materia civil, labo-
20. ral y/o administrativo que tenga o tuviere en lo sucesivo con
21. persona natural o jurídica, sea como demandante o demandada o
22. en cualquier otro carácter. A tal efecto, los apoderados quedan
23. facultados a promover toda clase de acciones, ante las autori-
24. dades administrativas, Jueces, Tribunales de la República,
25. Ministerio Públicos y oficina de la Administración Central,



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

SERIE PJB-2024



ESCRIBANO : FELIX NICOLAS MARTINEZ BENITEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 691



Nº 000232842

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. realizar gestiones, presentar títulos, escritos y documentos
2. de toda índole, recusar, entablar, proseguir, contestar deman-
3. das, allanarse, desistir del derecho o del proceso, oponer y
4. contestar excepciones de cualquier naturaleza, reconvenir y
5. contestar reconvencciones, asistir a comparendos verbales, au-
6. diencias y al cotejo de documentos y firmas o a exámenes peri-
7. ciales, interpelar, solicitar el nombramiento o remoción de
8. administradores de bienes y auxiliares de la justicia, hacer,
9. aceptar o impugnar consignaciones y obligaciones, conceder es-
10. peras, solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibicio-
11. nes y demás medidas precautorias y sus levantamientos, deducir
12. tercerías, intimar desalojos y lanzamientos y comprometer las
13. causas en árbitros o amigables componedores legales o volunta-
14. rios, conciliar, requerir medidas conservatorias y compulsas
15. de libros, argüir de nulidad y falsedad, pedir u oponerse a la
16. declaración de rebeldía o decaimiento de derechos procesales,
17. ofrecer, aceptar y exigir juramentos, fianzas y cauciones, re-
18. conocer o desconocer firmas, asistir a audiencias, citar de
19. evicción, solicitar y diligenciar notificaciones, vistas y
20. traslados por medios de cédulas, oficios, citaciones, empla-
21. zamientos, exhortos y mandamientos, solicitar la subasta públi-
22. ca o la venta privada de bienes, solicitar, aceptar avalúos,
23. tasaciones e inventarios, constituir domicilios, solicitar u
24. oponer caducidades, demandar por daños y perjuicios, indemni-
25. zaciones e intereses, oponer, interrumpir o renunciar pres-

B

B

1. cripcciones, oponer posiciones, oponer todos tipos de excepcio-
2. nes permitidas por la ley, producir o impugnar todo género de
3. pruebas e informaciones, ofrecer testigos, alegar y probar
4. acerca de la identidad de los testigos de las causas e impug-
5. nar sus declaraciones, solicitar, tomar y dar posesión de
6. bienes litigiosos, ratificar, rectificar, aclarar, confirmar,
7. registrar actos jurídicos y contratos, y, en fin, practicar
8. cuanto más actos, gestiones y diligencias sean necesarias y
9. conducentes al mejor y debido cumplimiento del presente mandato
10. con obligación de rendir cuenta a la mandataria.- Se deja cons-
11. tancia para lo que hubiere lugar de que por Memorándum D.G.A.L.
12. 58/2025 del 2 de junio de 2025, fue solicitada la tramitación
13. del presente poder, siendo reiterada la misma por Memorandum
14. D.G.A.L. 60/2025 del 13 de junio de 2025.- Finalmente el
15. Prof. Dr. CESAR ANTONIO GARAY ZUCOLILLO manifiesta que el pre-
16. sente otorgamiento se realiza sin revocar el Poder otorgado por
17. Escritura Pública N°29 de fecha 19 de setiembre de 2023, a favor
18. favor del Abog. RODRIGO LEGAL GOMEZ, con C.I. Nro. 2.496.359 y
19. Matrícula C.S.J. N°29.490.- Leo esta Escritura al compareciente
20. y además advertido del derecho a leerla por si mismo, del que
21. uso, así otorga y firma en señal de conformidad y aceptación,
22. ante mi, el Autorizante, de todo lo cual y de que recibí perso-
23. nalmente su declaración de voluntad, doy fe.- Pdo.:CESAR ANTO-
24. NIO GARAY ZUCOLILLO. Ante mi: Escribano FELIX NICOLAS
25. MARTINEZ B. Están mi firma y sello. DON...//.../...





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2025



ESCRIBANO : FELIX NICOLAS MARTINEZ BENITEZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 691

Nº 000115038

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº Treinta y uno (31)
 folio 103 y sgte. del Protocolo de la División CIVIL
 Sección "B" del Registro Notarial Nº 691.-
 con asiento en ASUNCION.-
 y autorizada por FELIX NICOLAS MARTINEZ BENITEZ.-
 en el carácter de Titular.- de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA.- copia para LOS APODERADOS
 a los DIEZ Y NUEVE días del mes
 de JUNIO del año. 2025.-

